PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
12 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:18

MOCIÓN Nº 11932

Hamlet Echeverría Rodríguez, Susel Ana María Paredes Piqué, Sigrid Tesoro Bazán Narro, Ruth Luque Ibarra, Víctor Raúl Cutipa Ccama, congresistas del grupo parlamentario Cambio Democrático – Juntos por el Perú; **Bernardo Jaime Quito Sarmiento, Margot Palacios Huamán**, Congresistas no agrupados, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente;

CONSIDERANDO

Que, en Cajamarca se ha venido desarrollando la actividad minera desde hace muchos siglos, desde tiempos preincaicos e incaicos, siendo con la explotación de las minas de Hualgayoc que, desde hace 250 años, esta región ha aportado con mineral, agua y sangre humana a la ambición de españoles, criollos y extranjeros.

Que, a partir de los años noventa del siglo pasado la explotación minera en Cajamarca se ha intensificado con nefastas consecuencias para las actividades económicas tradicionales de miles de campesinos, así como para la salud de las personas, sobre todo niños, pues en el desarrollo de la actividad minera, las empresas vierten aguas con metales pesados tóxicos que envenenan nuestras cuencas.

Que, la actividad minera se desarrolla sobre todo en zonas de cabecera de cuenca, donde, por la experiencia de muchos años, no solo destruye lagunas y elimina el carácter de cabecera de cuenca de las zonas donde desarrolla su actividad, sino que utiliza agua en ingentes cantidades, restando sustancialmente el abastecimiento del líquido elemento a las partes bajas donde se desarrolla actividades como la agricultura y ganadería, predominantemente; y en el peor de los casos, la exigua cantidad de agua que discurre hacia los terrenos de los agricultores y ganaderos, viene contaminada.

Que, como consecuencia de la explotación minera, Hualgayoc es la primera provincia del país con el mayor número de pasivos ambientales mineros,

con más de mil pasivos, y muy lejos de la segunda que es Huancavelica que no llega ni al medio millar de estos.

Que, en el año 2018 la Autoridad Administrativa del Agua VI Marañón, a través de informes técnicos sobre monitoreo participativo de la calidad de agua superficial en las tres cuencas de la provincia de Hualgayoc se encontró: aluminio, arsénico, cadmio, cobre, hierro, manganeso, mercurio, plomo, selenio y zinc; todos ellos sobre los límites establecidos en los Estándares de Calidad Ambiental (ECAs) y en algunos casos prohibieron pastar animales por la alta contaminación de la zona, perjudicando nuestras actividades agropecuarias.

Que, en el 2018 la Dirección Regional de Salud a través de informes de monitoreo de agua para el consumo humano en los tres distritos de la provincia de Hualgayoc (Bambamarca, Hualgayoc y Chugur), detectó en el agua de viviendas y reservorios, metales pesados sobre los límites permitidos tales como: arsénico, plomo, aluminio, cromo, fierro, por lo que el agua no era apta para el consumo humano.

Que, el Centro de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente del Ministerio de Salud (CENSOPAS), refiere que entre los 2012 y 2017 se tamizaron muchas personas, el resultado determinó que el nivel de plomo en la sangre excede los límites máximos permitidos, así como otros elementos químicos como arsénico, cadmio y mercurio, todos ellos también, excediendo los parámetros permitidos.

Que, sin contar los daños a la salud, al medio ambiente y a las actividades económicas tradicionales que emplean a mucha más gente en Cajamarca, también existen una serie de descuidos que han provocado derrames de sustancias tóxicas como en Choropampa en el año 2000 y el derrame de relaves de la empresa Golds Fields en 2018, perjudicando directamente a la salud de la población.

Que, como consecuencia de la intensificacion de las actividades mineras en Cajamarca y los efectos que causa a la salud, al medio ambiente y a las actividades económicas tradicionales, Cajamarca ha mostrado su rechazo a (1) la falta de cumplimiento de compromisos de parte de las empresas mineras con las comunidades, y (2) la expansión minera a otras zonas que, sobre todo, constituyen cabeceras de cuenca en la región, como se han

expresado en las luchas sociales y ambientales en la defensa del Cerro Quilish en 2004 y de Conga en el 2011.

Que, las empresas mineras hasta el momento no se han dignado en mostrar un mínimo de compromiso con la remediación de los pasivos ambientales más allá de lo que la norma exige, en complicidad con políticos que al parecer estaban coludidos con el poder económico de las empresas mineras. Tanto los gobiernos y congresos anteriores han sido aliados de las empresas mineras y han permitido, en aras del vil dinero que han justificado argumentando que son "inversiones necesarias para el país", lejos de resolver los problemas de salud, agua y medio ambiente, han venido aprobando la expansión de proyectos mineros en Cajamarca, poniendo en riesgo nuestras fuentes de agua, y colocando la paciencia de los ciudadanos al borde de iniciar futuros conflictos sociales.

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales y Mineros – DGAAM del Ministerio de Energía y Minas, con la resolución directoral N° 169 - 2023/MINEM - DGAAM aprobó la ficha técnica ambiental (FTA) del proyecto de exploración del cerro Colpayoc; razón por la cual, la empresa Colpayoc S.A.C. viene realizando perforaciones de exploración minera en la zona del terreno de "Llullapuquio", en un área aproximada de 1445.71 hectáreas, situación que ha generado preocupación en los pobladores de la zona de influencia, ya que dichas actividades colocan en riesgo inminente de contaminación a las aguas de los ríos Chetilla y Ronquillo que son vitales para el consumo, agricultura y ganadería de las comunidades.

Que, El Frente de Defensa Ambiental de Cajamarca presentó una impugnación a la Resolución Directoral N°169-2023/MINEM-DGAAM que aprueba la Ficha Técnica Ambiental (FTA) del proyecto de exploración minera del cerro Colpayoc, en la cual se solicita la anulación de esta por atentar en contra de la cabecera de cuenca en donde se encuentra ubicado el proyecto.

Que, el 21 de mayo de 20204, en el XV Encuentro Internacional de Minería organizado por la Sociedad de Minería, Petróleo y Energía – SNMPE, el titular de energía y minas, Rómulo Mucho Mamani manifestó que: "*En Cajamarca tenemos un gran trabajo social que hacer, tanto del lado del Estado como de las empresas. No vamos a permitir que no se deje de producir Conga, Galeno,*

Michiquillay, entre otras"; irresponsablemente se ha referido a la producción de proyectos que se encuentran suspendidos debido a que no cuentan con la licencia social correspondiente. Más aún, teniendo en cuenta que, en el 2012, como resultado de la represión por parte de las fuerzas del orden, cinco cajamarquinos fueron asesinados por defender la vida y el medio ambiente en el contexto de conflicto social del proyecto minero Conga.

Que, el ordenamiento territorial es un proceso técnico, administrativo y político de toma de decisiones concertadas con los actores para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio; asimismo, el Ministerio del Ambiente ha incluido como obligatorios más instrumentos técnicos entre la Zonificación Ecológica Económica – ZEE y el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, que entorpecen el avance de los Gobiernos Regionales en esta materia.

Que, Cajamarca es una región que, a costa de su medio ambiente, de su agua y de la salud de su población, ha aportado con creces al desarrollo nacional; el sacrificio de recursos y personas a favor de la nación peruana debe tener límites establecidos para lograr una mejor convivencia como seres humanos.

Por esas consideraciones;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA

PRIMERO. EXPRESAR nuestra total solidaridad con el pueblo de Cajamarca por los cientos de años de sufrimiento producto de la expansión e intensificación de la explotación minera en esta región.

SEGUNDO. ACOGER las preocupaciones y la lucha de los pobladores de la zona de influencia del proyecto minero Colpayoc por el riesgo inminente de contaminación a las aguas de los ríos Chetilla y Ronquillo que son vitales para el consumo, la agricultura y ganadería. Estas últimas principales actividades económicas y fuentes de ingreso para la comunidad.

TERCERO. EXHORTAR al Poder Ejecutivo y al Consejo de Minería, atender las demandas del Frente de Defensa Ambiental de Cajamarca, evitar y

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 15:08:19-0500

prohibir la expansión minera en cabeceras de cuenca en la región; en consecuencia, suspender el otorgamiento de concesiones, permisos de exploración o de explotación por un plazo equivalente a la aprobación y puesta en vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial por parte del Gobierno Regional de Cajamarca.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 13:48:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SANCHEZ PALOMINO Roberto Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 15:42:34-0500

Lima, junio de 2024.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Firmado digitalmente por: BERMEJO ROJAS Guillermo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 13:55:41-0500

HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2024 15:19:52-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ECHEVERRIA RODRIGUEZ Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2024 14:05:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2024 15:33:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LUQUE IBARRA Ruth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 09:43:00-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN NARRO Sigrid Tesoro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2024 15:50:15-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUTIPA CCAMA Victor Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2024 20:00:15-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: KAMICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 12:48:54-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES RAMIREZ Alex Randu FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 11:06:08-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2024 18:28:35-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES PIQUE Susel Ana Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2024 18:35:30-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROBLES ARAUJO Silvana Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 11:40:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 11:29:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO Pasion Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 12:25:03-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 12:55:23-0500